

se cree que en el presente que debe formarse para el
año venidero

Con lo que a ten
firma de los
de que como
Castaño



Aguirre

Conesa

Campillo

Elcañal

Rodríguez

J. A. D. A. C.
Guzmán

Señor ordinario
por el Sr. D. Juan
de Agosto

En la villa del Himatán a los diez días de Agosto año
del Señor que son venidos en la sala capitular los S. D. que
componen el Ayuntamiento Const. de esta Villa y Cabi-
dos que fueron tubos con habien acordar: fue puesto de
que el Caballero Melamand le cantidad de ochenta y seis
que obren en poder del Ayuntamiento de San Javier por
habiendo puntado el ten. cura de este D. Juan Gomez
en el año corriente y de yndividuamente por pertenecer
a este fabrica; se oficio Melamand le reparte su-
mo la cual le se es entregado a el cobrado a los
efectos que puedan combenir.

Orden
Acuerdan se repitan las libranças siguientes = Una
de doscientos, setenta y cinco d. v. en importe de los sueldos
del Sr. de los meses de Junio y Julio del año corriente
Orden de ciento ochenta y cuatro d. v. para entran-
ga en la diputacion sobre alimentos de Fueros y obres,
rubricada en que se adeudan del pasado año 43 y no-
venta y cuatro d. v. a cuenta de lo del año corriente
Nota de treinta y dos d. v. para satisfacer la compra de
seis billys finas que se han comprado para el fabrica de este año
comienzo

Orden
Por fin el Sr. se dio cuenta de la conser por
dacion oficial la que no tiene de nada de
particular la comenda de achubad. Con lo
que se termina este acto que fin

[Signature]

